

Cerro Sombrero, 27 de mayo de 2010.-

RESOLUCION N° **132/**

- TENIENDO PRESENTE:**
- 1) La necesidad de realizar un cometido de servicio.
 - 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
 - 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
 - 5) El Decreto Municipal N° 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Don **GERARDO AHUMADA MURILLO**, Administrativo a Contrata asimilado al Grado 15° de la E.S.M., un cometido funcionario, conduciendo el vehículo municipal ZF-6686, para realizar trabajos de aseo y mantenimiento a los refugios de arrieros y pasajeros de toda la Comuna de Primavera.

CANCÉLESE, el viático de faena correspondiente al 20% del valor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Cristina Vargas Vivar
CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	20%	40%	TOTAL
			32.102	6.420	12.841	
27	5	2010				6.420
TOTAL						6.420

[Firma]

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/